

FUNDACION MADRE TERESA DE CALCUTA

Entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro y de utilidad común, conforme a lo estipulado en el artículo 38 de la Constitución Nacional, artículos 633 a 652 del código civil colombiano, Decreto 1529 de 1990, Decreto 2150 de 1995, Decreto 0427 de 1996

NIT 900019349-3

Restrepo-Meta, septiembre 2 de 2024

Señor
DANI FERNEY LINARES OSPINA
Alcalde Municipal

Asunto: Presentación propuesta

Comedidamente nos dirigimos a usted para **presentarle una propuesta** de cofinanciación para brindar atención integral a **personas mayores** del municipio de Restrepo.

Es comprensible que en la etapa de la adultez. A nivel individual desde una perspectiva integral se concibe el envejecimiento desde la concepción hasta la muerte, y debe considerar las dimensiones: biológica, psicológica, social, espiritual, cultural, económica, ecológica, recreativa, ocupacional o productiva, educativa, cognitiva, sexual, legal y sanitaria. Es necesario ayudarles en su diario vivir para construir un ambiente armónico y saludable, así poderles mantener la calidad de vida.

por tal motivo presentamos nuestra propuesta para dar atención integral en nuestro hogar para los adultos mayores.

PROPUESTA DE ATENCION INTEGRAL

El objetivo principal de esta propuesta es brindar atención integral en centro de Bienestar (larga estancia) a diez (10) **adultos mayores** del municipio de Restrepo, en condición de vulnerabilidad en extrema pobreza en las modalidades independientes y/o semiindependientes y dependientes.

POBLACION OBJETO

Diez (10) Adultos mayores del municipio de Restrepo-Meta, actualmente albergados en el centro de Bienestar de esta fundación, los cuales fueron



FUNDACION MADRE TERESA DE CALCUTA

Entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro y de utilidad común, conforme a lo estipulado en el artículo 38 de la Constitución Nacional, artículos 633 a 652 del código civil colombiano, Decreto 1529 de 1990, Decreto 2150 de 1995, Decreto 0427 de 1996

NIT 900019349-3

encontrados en condiciones de indigencia, abandono social, extrema pobreza y/o vulnerabilidad, que no tienen impedimentos sociales o patológicos que les impiden vivir en comunidad.

FUNDACION MADRE TERESA DE CALCUTA REALIZA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES CON LA POBLACION OBJETVO.

- **ALOJAMIENTO:** Los adultos mayores cuentan con área de dormitorios, los cuales se ubican de acuerdo a su funcionalidad física y género, cada uno con sus respectivas unidades sanitarias.

- **ALIMENTACION:** El alimento diario está constituido por desayuno, almuerzo y cena que cumplen las necesidades nutricionales según la minuta de alimentos elaborada ya autorizada por nutricionista.

- **REFRIGERIOS**: A cada adulto mayor se le suministran dos refrigerios diarios, uno a media mañana y el otro a media tarde, teniendo en cuenta las características nutricionales balanceadas autorizadas por nutricionista.

- **ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:**

  Actividad Física: Ejecutada por licenciado en educación física, quien tiene presente las diferentes capacidades físicas y motoras, como también las patologías de cada adulto mayor, evaluadas por médico general, esta rutina diaria fortalece y genera un envejecimiento activo y saludable, como también favorece la salud mental.

  Actividad Manual Y Cultural: Actividad realizada por gestora de arte y manualidades, con el propósito de mejorar la motricidad, estimulación cognitiva y la socialización con las demás personas, como también les permite desenvolver sus habilidades y destrezas generando un bienestar en su autoestima.
  En el desarrollo de estas actividades, tanto manuales, como culturales, los adultos mayores mejoran sus capacidades físicas y fortalecen sus procesos cognitivos como la memoria, atención y concentración ya que los beneficios

de estas dos actividades, hacen que una persona de la tercera edad se mantenga más activo, lo que mejora su calidad de vida.

- **ATENCION MEDICA:** La atención médico general, médico especialista, laboratorios, exámenes de rutina y/o especializados se realizan a través de las EPS respectiva de cada adulto mayor, por consiguiente, se programan de acuerdo a la necesidad, de igual manera, en el centro de bienestar de esta fundación se les ofrece valoración médica por médico general una vez al mes con su respectivo seguimiento, como también el compromiso de atender cualquier urgencia médica presentada en la institución.

- **ATENCION NUTRICIONAL:** Realizada por profesional en nutrición y dietista, quien realizara una valoración mensual de peso y talla a cada adulto mayor, como también realiza seguimiento a la minuta de alimentos, área de cocina y capacitaciones grupales sobre estilos de vida saludables, tanto a los adultos mayores como al personal operativo.

- **ATENCION PSICOLOGICA:** Realizada por profesional en psicología, quien planifica y realiza tratamientos terapéuticos a cada uno de los adultos mayores, así como también actividades grupales con el fin de potenciar las capacidades que aún conservan y prever el deterioro cognitivo, permitiendo incrementar su bienestar psicológico, emocional y social.

- **TRANSPORTE CONTROL MEDICO:** Se dispone un vehículo de la institución para las diferentes actividades externas relacionadas con la salud de los adultos mayores.

- **SERVICIO AUXILIAR DE ENFERMERIA**: Realizado por auxiliares de enfermería con especialidad en la atención integral al adulto mayor, este servicio se brinda las 24 horas del día sin excepción, así como también la asistencia externa en el acompañamiento a los controles crónicos, citas médicas, laboratorios, exámenes, cirugías, de igual manera el acompañamiento continúo en la hospitalización.



FUNDACION MADRE TERESA DE CALCUTA

Entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro y de utilidad común, conforme a lo estipulado en el artículo 38 de la Constitución Nacional, artículos 633 a 652 del código civil colombiano, Decreto 1529 de 1990, Decreto 2150 de 1995, Decreto 0427 de 1996

NIT 900019349-3

- **TRAMITES ENTIDADES DE SALUD:** se designa un auxiliar de enfermería para realizar estas diligencias antes las respectivas entidades.

- **SALIDAS RECREATIVAS:** los adultos mayores tendrán una salida bimestral con el propósito de brindarles un espacio de sana diversión y esparcimiento, interacción social y fortalecer los lazos de amistad, compañerismo y respeto.

- **OCIO PRODUCTIVO:** para aprovechar el área rural del centro de bienestar de esta fundación y con el propósito de recordarles a los adultos mayores sus raíces campesinas, como también su relación con la naturaleza y los cultivos se dispone un terreno para el trabajo de campo, en este lugar los adultos mayores cosecharán diferentes plantas tales como hierbas medicinales, tomate, cebolla, pepino, cilantro, ahuyama, frijol y maíz, alimentos que los adultos mayores recogerán y consumirán.

  Por otro lado, participarán activamente en el arreglo y embellecimiento del jardín que rodea toda la vivienda.

  El propósito de estas actividades, es fomentar en los adultos mayores la creatividad y productividad en el uso del tiempo libre, así como el desarrollo de las capacidades productivas

- **KIT DE ASEO:** se le suministrara mensualmente implementos de aseo necesarios, como son:

❖ Shampoo
❖ Crema dental
❖ Jabón de baño
❖ Cepillo para dientes
❖ Papel higiénico
❖ Máquina de afeitar
❖ Desodorante

- **VESTUARIO**: se suministrarán prendas de acuerdo a su género y según la necesidad.

- **PRESENTACION PERSONAL**: mensualmente se realiza corte de cabello y semanal arreglo de uñas manos y pies.



FUNDACION MADRE TERESA DE CALCUTA

Entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro y de utilidad común, conforme a lo estipulado en el artículo 38 de la Constitución Nacional, artículos 633 a 652 del código civil colombiano, Decreto 1529 de 1990, Decreto 2150 de 1995, Decreto 0427 de 1996

NIT 900019349-3

- **LABOR PASTORAL**: se ofrece a los adultos mayores según su necesidad confesiones, retiros y eucaristías cada ocho (8) días por parte de un presbítero, como también cuentan con acompañamiento espiritual en las horas de la mañana por parte de hermanas religiosas (adoración, santo rosario y charlas espirituales).

Esta propuesta está diseñada para la atención de diez (10) adultos mayores dependientes, independientes y/o semiindependientes y tendrá el siguiente valor, divididos así:

APORTE ALCALDIA MUNICIPAL: DEL 70%

DESCRIPCION	VALOR POR PERSONA MAYOR ATENDIDA
Terapia Manualidades	$ 14.900
Útiles de aseo	$ 20.092
Alojamiento	$ 284.612
Alimentación (tres comidas diarias x mes)	$ 492.210
Refrigerio	$ 41.860
Recreación	$ 18.012
Transporte citas y control médico	$ 41.860
Lavado y planchado de ropa	$ 52.749
Corte de cabello y uñas	$ 16.280
Pañales, pañitos y crema	$ 167.420
TOTAL, VALOR PERSONA /MES	**$ 1.149.995**
TOTAL, VALOR (10) PERSONA /MES	**$ 11.499.950**
TOTAL, VALOR 10 PERSONA / 3 MESES 26 DIAS	**$ 44.466.473**



FUNDACION MADRE TERESA DE CALCUTA

Entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro y de utilidad común, conforme a lo estipulado en el artículo 38 de la Constitución Nacional, artículos 633 a 652 del código civil colombiano, Decreto 1529 de 1990, Decreto 2150 de 1995, Decreto 0427 de 1996

NIT 900019349-3

APORTE FUNDACION MADRE TERESA DE CALCUTA

La Fundación Madre Teresa de Calcuta ofrece el servicio de 30%

DESCRIPCION	VALOR POR MES
Infraestructura	$ 1.353.057,5
Pago a una (1) manipuladora de alimentos. (salud, pensión, ARL)	$ 1.350.000,5
Acompañamiento a citas médicas Restrepo – V/cio y viceversa.	$ 120.200
Control Médico Nutricional y Psicológico	$ 1.797.528,5
Actividades Educador Físico	$ 307.763,5
TOTAL, VALOR/ MES	**$4.928.550**
TOTAL, VALOR /3 MESES y 26 DIAS	**$ 19.057.060**

TOTAL, PROPUESTA: SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($63.523.533).

"No siempre podemos hacer grandes cosas, pero si podemos hacer cosas pequeñas con gran amor"

Madre Teresa de Calcuta

CARLOS JOSE ANZOLA VENEGAS
Representante legal